



Boletín de la Hermandad de la Misericordia



"Dulce Nombre de Jesús"



BOLETIN DE LA HERMANDAD DE LA MISERICORDIA

Huelva, Junio de 1994

Nº de Boletín: 32

Depósito Legal: H - 2 - 87

Domicilio: Secretaría de la Hdad. C/. Rico, 49 - Bajo

Director: Manuel Jesús Rodríguez

Imprime: Artes Gráficas Andaluzas, S.L.

Editorial

Y llegó la Semana Santa. Ya pasó ese tiempo que se aguarda con impaciencia durante tantas semanas, lejanos quedan aquellos días fríos de invierno en los que celebramos los cultos a la Inmaculada y al Cristo, de proyectos en ciernes, de reuniones interminables, de múltiples gestiones, de encargos a tiempo, de loterías que no tocan, de sueños, de inquietudes para que todo esté a punto, que no falte ningún detalle, ¡cuánto esfuerzo!, la mayoría de las veces inapreciado, recogido en esa otra cara de la Semana Santa, la oculta, la que nadie contempla, la que todos sabemos que hay que desarrollarla para que florezca la cara bonita, a la que todos nos acercamos, ésa es la fácil, la del lucimiento, ¡no hermano!, esa no es la Hermandad, esa es una parte bella de la Cofradía, la que sale a la calle, la vistosa, a esa se vá también, la que realmente te necesita es la otra, además la tienes el resto del año, siempre esperándote en su Casa, aunque vieja e incómoda está llena de ilusiones, de comprensión y requiriendo tu presencia, tú ¡aquí estoy!, el que puedo hacer, en que se me necesita. La Hermandad se hace con el esfuerzo de todos y la dedicación de algunos, con el cariño de tantos y la entrega de otros.

No quiero olvidarme por la importancia que tiene, aunque queda reflejado en el informe de Secretaria, la aprobación en la pasada Asamblea de Hermanos de la incorporación al título de la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús, quedando por tanto a falta de la aprobación del Secretariado de Hermandades como sigue:

Hermandad de Culto y Apostolado del Dulce Nombre de Jesús y Cofradía de Penitencia del Santo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Concepción.

Deseo terminar este Editorial, comunicándoos las múltiples felicitaciones recogi-

das en la calle, manifestadas por personas del mundo cofrade y ajenas a él de la extraordinaria Estación de Penitencia llevada a cabo, desde el Cabildo Catedralicio, pasando por la Junta de Gobierno de la Unión de HH. y CC. y terminando por el más inesperado de los ciudadanos onubenes. Son ya seis los años que llevamos efectuando la misma desde la S.I. Catedral, ésta Corporación nazarena jamás podrá olvidar y le estará siempre agradecida al Cabildo Catedralicio la gentileza de concedernos el poder trasladarnos hasta dicho Templo desde donde iniciar la Estación de Penitencia, del mismo modo, nuestro agradecimiento al Sr. Cura Párroco por su comprensión y disposición, así como, a la Hermandad de los Judíos por su trato exquisito y mejor colaboración. Esperamos y deseamos ansiosamente, y para ello vamos a poner todo nuestro empeño en alcanzar la meta de salir el año que viene desde La Milagrosa, para ello, vamos a convencer al Sr. Delegado de Urbanismo de la necesidad imperiosa que tenemos y acondicionar dicha iglesia lo cual nos permita aunque no esté terminada del todo el poder trasladarnos a ella.

Deciros también, que cuando tengáis el próximo Boletín de la Inmaculada se habrán celebrado elecciones a Hermano Mayor, que será otra Junta de Gobierno la que disponga del destino y los fines de esta Hermandad, yo sólo quiero expresar mi orgullo de haber estado al frente este periodo a punto de concluir de cuatro años y sólo comunicaros un deseo, que todo aquél hermano que por circunstancias de la vida se encuentre momentáneamente alejado de ésta se acerque, se incorpore activamente en la medida que pueda, la Hermandad no puede permitirse ese lujo, te necesita. Hasta siempre.

EL HERMANO MAYOR

Las Cofradías de Semana Santa y el Derecho Canónico (1)

Con sumo gusto y gratitud acepto como buen vecino la invitación que gentilmente se me ha hecho a colaborar en el presente Boletín con una nota divulgativa y unas breves reflexiones en el ámbito de la disciplina que imparto en el edificio colindante y de común origen a la sede de salida de esta Hermandad. Como es bien sabido, la Iglesia católica realizó, bajo la divina guía, un notable esfuerzo de aggiornamento con la celebración del Concilio Vaticano II, y, durante los veintiocho años transcurridos desde su clausura, ha estado empeñada en la puesta en práctica de los documentos entonces aprobados en todos los aspectos de la vida eclesial. En algunos de estos, los cambios fueron rápidos y llamativos, como la reforma de la liturgia eucarística, mientras en otros, la renovación ha sido más lenta y menos conocida. Es el caso del Derecho Canónico, que vio culminada su revisión con la promulgación de un nuevo Código en 1983. A él deben acomodarse las Cofradías, como toda la vida social de la Iglesia.

El vigente Código no contempla específicamente a hermandades y cofradías, que hay que entender incluidas en la genérica regulación de las asociaciones canónicas de fieles. En el Derecho anterior (Código de 1917) las asociaciones se denominaban "pías uniones". El término "hermandad" se solía usar como sinónimo de "sodalicio", que según el derogado Código era una pía unión constituida "a modo de cuerpo orgánico"; por su parte, "cofradías" eran los sodalicios erigidos para el incremento del culto público. Esta distinción de términos dio origen en el mundo cofradiero a la difundida creencia de que "cofradía" era el nombre de la hermandad procesionando en la calle, lo cual era inexacto, pues, como queda dicho, toda hermandad que tuviera por fin realizar una procesión pública era canónicamente denominada "cofradía" durante todo el año y no sólo en el preciso momento de la procesión o de otro acto público de culto. En cuanto al término "archicofradía", designaba a aquella cofradía que por concesión de la Santa Sede tenía la facultad de agregar a ella otras cofradías, si bien en la práctica la autoridad eclesiástica reconoció el título de archicofradía a algunas hermandades que lo venían usando por el hecho de haber sido agregadas a una cofradía romana e incluso en alguna ocasión, siguiendo tal costumbre pluricentenario, lo concedió nuevamente con este criterio tradicional.

Esta era la regulación anterior al nuevo Código. En este ha dejado de tener aplicación el uso del vocablo "hermandad" en el sentido de "sodalicio", pues al exigirse que todas las asociaciones tengan redactados unos estatutos (tradicionalmente denominados Reglas en el caso de las cofradías) que han de someterse a revisión por la autoridad eclesiástica, todas ellas han de aparecer como cuerpos orgánicos. Por consiguiente, el término "hermandad" podría ser entendido como asociación cuyos estatutos ya han sido revisados (acepción más próxima a la antigua de sodalicio) o bien como sinónimo de cofradía (que etimológicamente no significa más que "co-hermandad"). Esta última ha sido la opción que puede apreciarse en los documentos pastorales y jurídicos de los obispos andaluces sobre la materia. En cuanto al término "cofradía", aunque no aparezca en el Código de 1983, sigue siendo útil para denominar a las asociaciones que persigan "promover el culto público", que es uno de los fines posibles de las asociaciones de fieles. En cambio, el vocablo "archicofradía" no añade hoy al de "cofradía" más que un título honorífico entre otros muchos que la autoridad puede conceder o reconocer, normalmente sobre la base de razones históricas. Por ejemplo, acerca

a la Casa de S. M. el Rey el año 1990.

Pero el nuevo Derecho introduce una importante distinción, inexistente hasta 1983, entre asociaciones públicas y privadas. Pronto se decantaron la mayoría de las cofradías andaluzas por su consideración como asociaciones privadas, lo que presentaba la ventaja de un mayor grado de autonomía respecto a la autoridad eclesiástica. Los preladados, sin embargo, fueron pronunciándose en contra, pues la promoción del culto público figura en el Código entre los fines que son propios de las asociaciones públicas. Finalmente, la Carta Pastoral de los Obispos del Sur de España de 12 de octubre de 1988 declaró explícitamente que "las Hermandades/Cofradías, cuyo fin es el culto público en nombre de la Iglesia, según el Derecho canónico, son por ello asociaciones públicas". Sin lugar a dudas, la estación de penitencia de las Hermandades de Semana Santa, sin llegar a ser un acto litúrgico, consituye por su desarrollo exterior y su repercusión social un medio público de culto. Por ello deben tener la categoría de asociaciones públicas. Ello supone un respaldo oficial de primer orden, pues se reconoce que actúan "en nombre de la Iglesia", pero justamente por eso están sujetas a la autoridad eclesiástica más estrechamente que las asociaciones privadas, en un régimen jurídico previsto en el Código y a cuyo detalle no es posible ahora descender.

JESUS BOGARIN DIAZ

Profesor de Dcho. Canónico

Universidad de Huelva

(Continuará)

Estación de Penitencia

Un año más realizamos nuestra Estación de Penitencia desde la S.I. Catedral con el beneplácito del Cabildo Catedralicio y del Sr. Cura párroco, esta Hermandad y Cofradía pudo trasladarse al citado Templo para desde allí iniciar su Estación Penitencial, es el sexto año consecutivo desde dicho lugar donde se nos recibe, acoge y nos tratan muy amable y cordialmente.

Este año de 1994, se han expedido un total de 111 papeletas de sitio, de las cuales forman parte del cortejo penitencial de la siguiente forma:

- 40 hermanos de Protocolo.
- 44 hermanos de Cirio.
- 20 hermanos Costaleros.
- 16 hermanos Costaleros
(sin papeleta).
- 1 Capataz.
- 1 Contraguía.
- 1 Servidor del Paso.
- 1 Encargado de la Puerta.

De nuevo nos acompañó el Rvdo. P. D. Hilario Alvarez López, capellán del Convento de las MM. Agustinas.

La salida de la Cofradía se efectúa a la 1,00 h. de la madrugada del Viernes Santo, día 1 de Abril, entrando en Carrera Oficial a las 2,15 h. y saliendo de la misma a las 3,15 h., se hizo estación de penitencia en la iglesia de la Purísima Concepción, donde se leyó por parte del Rvdo. D. Hilario un texto común del Evangelio, se hizo también estación penitencial en el Convento de las HH. de la Cruz y fué parado el paso en la capilla de la Hermandad de la Esperanza donde se nos recibe corporativamente, así como en el colegio de las MM. Agustinas, las cuales cantaron al Santo Cristo de la Misericordia, para recogernos a las 5,30 h. en el templo Mercedario.

El Celador Mayor de Gobierno

Informe de Secretaría

Memoria del Curso 93-94

El pasado día once de Marzo de este año de 1994, esta Secretaría sometió a aprobación del Cabildo General Ordinario de Hermanos, la memoria correspondiente al año de 1993, siendo aprobada por unanimidad. De la misma, se presenta a continuación el presente extracto:

CULTOS:

- Se celebró el Solemne Quinario durante los días dos al siete de Febrero, ocupando la Cátedra los siguientes predicadores, Rvdos.: D. José Antonio Díaz Roca, D. Carlos Núñez Vega y D. José Luis Peinado Merchante.

- El día diecisiete de Febrero, Miércoles de Ceniza, estuvo en Devoto Besapié Nuestro Santo Cristo de la Misericordia.

- El Domingo día tres de Octubre, Misa de apertura del curso cofrade.

- El veintiseis de Noviembre, Misa Décimo Aniversario de la bendición de la imagen de Nuestro Santo Cristo.

- Los días cinco, seis, siete y ocho de Diciembre se celebró el Solemne Triduo a María Santísima de la Concepción predicando el Rvdo. P. D. Longinos Abengozar Muñoz.

- El día siete de Noviembre, Misa por nuestros hermanos difuntos.

- Día veinte de Diciembre, Misa Aniversario de la Hermandad de la Misericordia.

- El día veinticuatro de Diciembre,

Misa de la Natividad del Señor.

Todos los cultos se han venido celebrando en la Iglesia del Convento de Santa María de Gracia de las RR.MM. Agustinas, a la que acudimos además todos los Domingos de precepto del año por la tarde, considerada Misa de la Hermandad, oficiada por el Rvdo. P. D. Hilario Alvarez López, con el que nos une lazos de un fraternal cariño.

ESTACION DE PENITENCIA:

Nuestra Hermandad y Cofradía realizó Estación de Penitencia desde la Santa Iglesia Catedral, desarrollándose con la compostura, orden y austeridad acostumbrada.

SECRETARIA:

Durante el año de 1994 la Hermandad celebró un total de trece Cabildos Ordinarios de Oficiales, y un Cabildo General de Cultos, Cuentas y Salida, que marcaron el Calendario y organización de actividades, convivencias y celebraciones de cultos para la normal marcha de nuestra cofradía.

En la nómina de hermanos se produjeron trece altas y cuatro bajas; por lo que con todo, el número de hermanos al treinta y uno de Diciembre pasado ascendía a trescientos ochenta y cinco, que se desglosan en trescientos nueve varones, sesenta y tres hermanas y trece hermanos sacerdotes.

RELACIONES

INSTITUCIONALES:

Nuestra Hermandad asistió corpora-

tivamente al Vía Crucis organizado por la Unión de Cofradías de Huelva, y a la Misa y Procesión de Corpus Christi. También estuvo presente, a través de la representación de nuestro Hermano Mayor, en las Sesiones Ordinarias, celebraciones religiosas y actividades organizadas por la Unión de Cofradías.

Fue intención de esta Junta de Gobierno asistir a todos los cultos organizados por las distintas Hermandades de penitencia de Huelva, del mismo modo, se asitió a la misa celebrada por su Santidad el Papa Juan Pablo II con motivo de su estancia en esta capital.

MAYORDOMIA:

Los recursos de Tesorería ingresados por la Cofradía durante el año 1993 ascendieron a 2.651.185 pesetas que sumadas al saldo inicial de fecha 31/12/92 da un disponible de 3.088.022 pesetas.

Los gastos e inversiones cuantificadas en las distintas partidas fueron de 2.734.456 pesetas. Hay que resaltar que el saldo final disponible no es el real dado que constituyó el ahorro necesario para afrontar el pago del préstamo de la compra del almacén.

TITULO DE LA HERMANDAD:

Dada la importancia del punto tratado en la pasada Asamblea de 1993, hemos creído importante el daros a conocer la aprobación del nuevo título de la Hermandad

quedando como sigue:

"Hermandad de Culto y Apostolado del Dulce Nombre de Jesús y Cofradía de Penitencia del Santo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Concepción".

En Huelva, a Siete de Mayo de 1994

Convivencia con otras Adades.

En el mes de Febrero pasado, celebramos una jornada de convivencia con la Hermandad de la Esperanza (San Francisco), incluida en el programa de actos que celebra esta Cofradía del miércoles santo con motivo del I Centenario de su fundación, en la misma, recibimos la medalla plateada conmemorativa y recordatoria de dicha efeméride, y nosotros le hicimos entrega de un broche de oro con la palabra Mayor-Dolor para su querida imagen titular con dicha advocación.

De igual modo, en el mes de Marzo, celebramos una muy grata convivencia con las Hermandades y Cofradías que juntas componemos la nómina de la jornada penitencial de la madrugada del viernes santo onubense, en esta ocaasión se celebró en nuestra Casa de Hermandad acudiendo un numeroso grupo de cofrades con un mismo ánimo de estrecha colaboración y una misma línea, sin que por ello dejen cada Hermandad de aportar su forma, estilo y maneras que lo único que hacen es enriquecer estos encuentros.

El Santo Sudario

Atendiendo a la invitación que me hace la Hermandad a escribir en este Boletín sobre la Sábana Santa de Turín, es otra Reliquia, El Santo Sudario de Nuestro Señor conservado en la Catedral de Oviedo, el que centra la temática de este artículo.

Giulio Ricci dice en su libro *EL HOMBRE DE LA SABANA ES JESUS* "La Cámara Santa de la Catedral de Oviedo contiene el tesoro más precioso de la España Católica". Y es que después de múltiples análisis y estudios sobre esta reliquia comparándola con la Sábana Santa, los resultados afirman que el Santo Sudario de la Catedral ovetense envolvió el mismo cuerpo que la Síndone. Así el Dr. José Delfín Vallalín después de estudiar con otros expertos el Santo Sudario afirmó "Lo que hemos intentado es ver si el Sudario casaba con la Sábana Santa y casa perfectamente bien".

Las manchas de sangre del Santo Sudario al igual que las de la Sábana Santa coinciden en el grupo, AB, grupo muy común entre los habitantes del próximo Oriente, según afamados hematólogos.

El Santo Sudario, partiendo de que la Sábana Santa es auténtica, fue el paño utilizado para envolver el rostro de Cristo antes de su sepultura. Sus dimensiones son de 90 x 50 cm.

Sólo son tres días al año, los que esta reliquia se exhibe: el Viernes Santo, la festividad de San Mateo y la Festividad de la Santa Cruz.

En cuanto a cómo llegó esta Reliquia a Oviedo, los historiadores afirman que en el año 614 a fin de protegerla de una invasión que sufrió Jerusalén, la enviaron a España, concretamente a Toledo una vez pasada por Alejandría, Cartagena y Sevilla.

Un siglo más tarde, después de la invasión árabe el arca que contenía la Santa Reliquia fue trasladada a un lugar más seguro y nada mejor que las montañas asturianas.

Alfonso II, el Casto, mandó contruir una cámara que se denominó Cámara Santa donde guardar el arca de las Reliquias (1). El Rey Casto no se atrevió a abrir el Arca ya que su apertura estaba relacionado con fenómenos catastróficos y hubo que esperar al 13 de marzo de 1.075 para que Alfonso VI abriera el Arca.

Oviedo quedó excluida por el autor del Códice Calixtino de la ruta que conducía a Santiago, pero una vez difundida la existencia de las Reliquias, fueron muchísimos los peregrinos que una vez que llegaban a León desviaban sus pasos a través del Puerto de Pajares hacia la Catedral Ovetense.

Terminamos con palabras del Padre Loring en su conferencia en el Teatro Campoamor de Oviedo donde hablando del Santo Sudario dijo "... Teneis en Oviedo el complemento de la Sábana Santa de Turín".

(1) *En el Arca existían varias reliquias más.*

FUENTES CONSULTADAS:

- LORING, Jorge. "La Autenticidad de la Sábana Santa de Turín".
- FERNANDEZ ALVAREZ, Florentino "Historia Mariana de Asturias.
- Revista Peregrino nº 33 - Noviembre de 1993.
- Revista Año Cero.

JOSE ANTONIO VIEIRA

El Muñidor

"El Amor no pasa nunca"

En las concurridas calles de Huelva, esta Madrugada sonaba la esquila del muñidor pidiendo amor en la familia cristiana, si Hermanos nuestro Santo Cristo desde su Cruz Redentora nos pide amor en la familia, amor que como dice San Pablo no pasa nunca: "el amor no se enfría, ni lleva cuentas de nada, el amor es compasivo y misericordioso, el amor no pasa nunca". No olvidemos que nos encontramos en el Año Internacional de la Familia y cobran especial significado estas palabras, la familia debe ser escuela de amor entre los esposos y entre ellos y sus hijos. Donde hay amor allí está Dios. Pero la campana del muñidor no queda ronca, si no que sigue sonando pidiendo amor y entrega a los demás, olvidando rencillas y discordias, abandonando el camino del odio y la venganza, su grave tañido quiere hacer sordo el sonido de las armas en aquellos lugares donde éstas quieren imponer la razón.

Nuestro Santo Cristo nos invita a amar a los demás, en esta gran familia que debemos de ser los hombres, no podemos hablar de Hermandad si entre los Hermanos levantamos muros infranqueables.

No somos Hermandad si entre nosotros existen rencillas y discordias.

No somos Hermandad si olvidamos las necesidades de los demás.

En definitiva, no somos Hermandad si en nuestros corazones no reina el amor.

El Santo Cristo de la Misericordia nos habla en la campana del muñidor, sus palabras son sencillas no podemos manifestar el amor a los demás si a nuestros seres más queridos (nuestra mujer y nuestros hijos) no se lo manifestamos, esa es la hipocresía que hoy tanto reina entre nosotros. Hermanos hagamos nuestras las palabras de San Pablo y que el amor no pase nunca en nuestras vidas.

Que la Misericordia de nuestro Santo Cristo haga renacer en nosotros la llama viva del amor, y en este año de especial significado para la familia cristiana seamos fieles testigos del amor que nos debemos como cristianos.

Nuestro Protocolo: 5º

"La Presidencia"

Es la Presidencia, el último tramo de nuestro cortejo penitencial, la misma se compone de tres hermanos con varas presididos por el Hermano Mayor y acompañados del Promotor de Culto y el Consiliario ó Mayor-domo 1º éste con libra de cera, en la misma pueden ir sacerdotes vestidos como tal. Las varas están compuestas de asta en color negro rematas con el escudo de la Hermandad en alpaca plateada del orfebre Juan Borrero de 1984, ésta Presidencia va asistida de dos Pajes vestidos en color granate y antecede al cuerpo de acólitos.



Procesión del Corpus

Esta Hermandad y Cofradía de Penitencia, asistirá corporativamente como mandan sus Reglas, con Guión-Estandarte de la misma, acompañado de varas y cirios a la Solemne Procesión del Santísimo Corpus Christi que se celebrará el próximo día 5 de Junio, domingo y por la mañana en hora a designar, para lo cual, les rogamos a todos aquellos hermanos interesados en formar parte del cortejo nos lo comuniquen con antelación para la correspondiente provisión de cera y estén media hora antes del horario que se fije, se recomienda traje oscuro acorde con la solemnidad del acto.

Avisos y Comunicados

- Nuestro más sincero pésame a N. H. Francisco Fernández Romero, por el fallecimiento de su querido padre.
- Nuestro más sincero pésame a N. H. José Ortega Madrigal, por el fallecimiento de un ser querido.
- Nuestro más sincero pésame a N. H. Miguel A. Hermosín Rivero, por el fallecimiento de su querido padre.
- Nuestra felicitación al N. H. el Rvdo. P. José Luis Peinado Merchante al serle concedido la categoría de canónigo de la sede hispalense.
- Nuestra felicitación a N. H. Carmelo Pedraza Díaz, por el nacimiento de su primer hijo.
- Nuestra felicitación a N. H. Manuel Hermosín Mojeda, al contraer matrimonio, por el posterior nacimiento de su hijo.

Elecciones '94

El próximo día 8 de Noviembre de 1994, se celebrarán Dios mediante, elecciones a Hermano Mayor y Oficiales de Junta de Gobierno. Para lo cual facilitamos unos apuntes de interés.

- La Hdad. y Cofradía hará público dos meses antes de la celebración del Cabildo de Elecciones y durante quince días el censo electoral aprobado por la Autoridad Eclesiástica.

- Es elector, todo hermano varón mayor de edad civil (18 años), y con un año al menos de inscripción en la Hermandad.

- Dos meses antes de la celebración del Cabildo de Elecciones, la Junta de Gobierno lo comunicará a todos los miembros que tengan derecho al voto mediante cédula de citación indicando el día, el sitio y las horas de votación.

- Es elegible, todo hermano varón, mayor de edad civil, con dos años al menos de pertenencia a la Hermandad, excepto para los cargos de Hermano Mayor y Consiliario, que aparte de necesitar una antigüedad de al menos cinco años, deberán tener cumplidos la edad de treinta años.

Grupo Joven

El pasado mes de Abril, empezó a caminar el grupo joven de la Hermandad, éste ansiado y esperado grupo que lo componen hijos nuestros, éstos, que hemos visto crecer, vestirse de pajes, monaguillos, costaleros y nazarenos. Se reúnen en nuestra Casa de Hermandad, intercambian sus ideas, comentan sus proyectos, acuden a la cita con los jóvenes de otras Hermandades y nos indican que a través del Boletín, animan a todo aquél chico que lo desee, a que se ponga en contacto con los responsables del grupo: Sergio y Rafael.

Así pues, quien come el pan y bebe el cáliz del Señor indignamente, será reo del cuerpo y de la sangre del Señor. Examínese, pues, cada hombre a sí mismo, y entonces coma del pan y beba del cáliz, pues el que come y bebe sin discernir la Gracia, come y bebe su propia condenación.

